



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Ref. n° 1-019 -Expte. n° 754-009

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 SEP 2019

VISTO que el 31 de agosto de 2.016 ha vencido el Contrato n° 1.054-009 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1887-015 y prorrogado por Resoluciones n°s. 1.024-011, 1.025-011, 2.483-012 y 095-014 de fecha 19 de febrero de 2.014), por el que se comprometen los servicios del Dr. Lic. Rafael KRASNOGOR, DNI n° 23.518.456, para desempeñar tareas asistenciales en Acción Social para Estudiantes (ASPE) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles); y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 14 de febrero de 2.019 que obra a fs. 3, el Señor Director de Acción social para Estudiantes (ASPE) solicita se prorrogue la contratación del Dr. Lic. Rafael KRASNOGOR;

Que ha tomado intervención la Señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles (fs. 4 vta.);

Que han emitido sendos informes las Direcciones Generales de Presupuesto (fs. 5) y de Personal (fs. 6);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.054-009 (modificado por Resolución n° 1.887-015) suscrito entre esta Universidad y el Dr. Lic. Rafael KRASNOGOR, DNI n° 23.518.456, para desempeñar tareas asistenciales en Acción Social para Estudiantes (ASPE) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 1º de agosto de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la cláusula Tercera (3º) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

////

-2-

ARTICULO 3º.- convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de Julio de 2.019 por el Dr. Lic. Rafael KRASNOGOR, DNI N° 23.518.456, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1601 2019
mgb

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

